

Vol 4, No. 8 / julio - diciembre de 2012 / ISSN: 2145-132X

HiSTOReLo

REVISTA DE HISTORIA REGIONAL Y LOCAL

Soldados indios: la “cuota de sangre”
del Estado Soberano de Boyacá
en el proceso de formación del
Ejército Federal y del Ejército
de la Unión Colombiana

*Indian Soldiers: the “Share of Blood”
of the Estado Soberano de Boyacá in the Formation Process of
the Federal Army and the Army of the Colombian Union*

María Victoria Dotor Robayo

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Recepción: 19 de enero de 2012

Aceptación: 19 de noviembre de 2012

Páginas 73 - 107

i

Soldados indios: la “cuota de sangre” del Estado Soberano de Boyacá en el proceso de formación del Ejército Federal y del Ejército de la Unión Colombiana

Indian Soldiers: the “Share of Blood” of the Estado Soberano de Boyacá in the Formation Process of the Federal Army and the Army of the Colombian Union

María Victoria Dotor Robayo*

Resumen

El presente artículo tiene por objeto realizar un análisis social de la conformación del Ejército en el Estado Soberano de Boyacá. Partiendo de una interpretación política del liberalismo radical, se cuestionan los límites de este proyecto de mar-

* Magister en Historia por la Universidad Industrial de Santander, Colombia; Candidata a Doctorado en Historia de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y Docente de la misma Universidad. Ha publicado artículos sobre la instrucción pública, rentas y créditos en el Estado Soberano de Boyacá. El presente artículo es resultado del proyecto “La Guardia Nacional y los Ejércitos Federales de los Estados Soberanos de la Confederación Granadina y los EEUU de Colombia, 1855-1885” financiado por Colciencias. Correo electrónico: victoriadotor@gmail.com

cado criterio civilista y antimilitar, pero que se vio abocado al ejercicio de la fuerza para defender su régimen, y por tanto tuvo que crear tropas, batallones, ejércitos e ir a la guerra. Prácticas en las que se hicieron evidentes los límites del liberalismo radical al recurrir a formas de reclutamiento contrarias a su discurso civilizador de formación de ciudadanía. Se visibiliza la figura del soldado boyacense como principal componente de las tropas de la Guardia Nacional, el que era reclutado en ejercicio de la discriminación étnica, regional y de clase, figura imprescindible en la comprensión de las guerras partidistas por la definición y construcción del Estado nacional colombiano.

Palabras clave: liberalismo radical, ejercito, reclutamiento, soldado campesino, conscripción, Boyacá.

Abstract

This article aims to make a social analysis on the formation of the Army in the Sovereign State of Boyacá. On the basis of a political interpretation of the radical liberalism, the limits of this proposal for marking criterion anti-military civil were questioned, but the exercise of force to defend its project was devoted, and therefore had to create troops, battalions, armies to go to war. Practices in which the limits of radical liberalism became evident to use forms of recruitment contrary to its civilizing discourse of citizenship training. It makes visible the figure of the “boyacense” soldier as main component of National Guard troops, which was recruited in exercise of the ethnic, regional and social discrimination, an essential figure in the understanding of the definition partisan wars and building of the Colombian national state.

Keywords: *radical liberalism, army recruitment, peasant soldier, conscription, Boyacá.*

Es ese hombre boyacense el que ha venido conservando su sangre india en el estado más puro, a la vez que ostenta de la manera más inconfundible el estigma de su prolongada sujeción y del subsecuente estancamiento cultural. Pero conste en su favor que al mismo tiempo viene prestando el mayor contingente en las fuerzas armadas del país
(Hettner 1976)

Presentación

El estudio de las fuerzas militares surge del cuestionamiento por la relación entre el proceso de formación del Estado nacional colombiano y el “monopolio de la fuerza”. Inicialmente en referencia al clásico concepto de Estado moderno, formulado por Max Weber (2005), “El Estado es aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio reclama para sí el monopolio de la coacción física legítima”, no obstante esta concepción monopólica del Estado responde a concretas realidades, y por tanto resulta insuficiente para la comprensión de otros contextos históricos, que no pueden seguir siendo observados como Estados atípicos, inconclusos o como desajustes del modelo, sino que deben ser reconocidos en sus propias características, tal como lo sugieren los significativos aportes de la sociología histórica, en la tradición de Barrington Moore (1972) y Charles Tilly (1992).

En el contexto latinoamericano los Estados nacionales se construyen en sociedades que acaban de deslindar de una larga tradición de dominio colonial, de cuya experiencia heredan particulares estructuras sociales, además de tradiciones institucionales, políticas y culturales. El Estado que se construye necesariamente tiende sus raíces en dicha época y obviamente despierta nuevas fuerzas y genera un proceso dinámico, de cambios pero también de permanencias que no acusan retirada.

Con estos presupuestos, deja de ser abstracta retórica la idea de un aparato militar constitutivo del Estado y se convierte en un hecho posible de ser historiado en sociedades y temporalidades específicas, que a su vez permita dar cuenta del vínculo y participación de sectores populares o subalternos en el proceso de forma-

ción del Estado Nacional Colombiano. Ruta que cuenta con una reciente trayectoria en la historiografía colombiana, para el periodo de la Independencia encontramos, entre otros, los trabajos de Clément Thibaut (2005), Matthew Brown (2010) y Roger Pita Pico (2012). Trabajos que muestran la construcción de la fuerza militar acorde con la sociedad que representa, esto es, una oficialidad principalmente “criolla” y las castas sirviendo de soldados.

Para la Nueva Granada, Thibaud (2005, 163) observa una nueva concepción militar a través del ejército bolivariano, no sólo como agente de la victoria contra los realistas, sino como un cuerpo liberado de antiguas obediencias estatales y locales. En su análisis “el ejército libertador constituía un modelo de ciudadanía heroica que fundamentaba los valores de la Gran Colombia, del Perú y Bolivia republicana”. Brown (2010), en su estudio sobre los aventureros británicos e irlandeses en las Guerras de Independencia en la Gran Colombia, enfatiza en la dimensión social y cultural de los soldados, representados como seres humanos individuales, con sus diversas motivaciones, lealtades y habilidades, análisis en que se hacen evidentes las categorías de raza, género y clase, en la idea de una cultura de aventura. Por su parte Pita Pico (2012), se ocupa del reclutamiento de negros esclavos durante las guerras de Independencia, suscribiendo su trabajo en la tradición historiográfica que busca visibilizar sectores subalternos, en este caso como reclutas puestos en papel activo en el proceso de formación del Estado Nacional, proceso que deja de ser exclusivo de las élites criollas.

Para el periodo de liberalismo radical durante los Estados Unidos de Colombia, destacamos las investigaciones de Armando Martínez Garnica (2012) sobre la Guardia Colombiana y James Sanders (2010), sobre la experiencia afro-colombiana e indígena del Cauca, quien avanza en la comprensión histórica acerca de la acción del subalterno, evidenciando las divisiones raciales coloniales en las realidades republicanas y mostrando que lejos de ser usados como carne de cañón, los afro-colombianos lucharon para convertirse en ciudadanos y los indígenas negociaron por la preservación de la propiedad colectiva de sus tierras.

Para el presente ejercicio son dos los aspectos a destacar. Primero el estudio de las fuerzas militares como institución constitutiva del Estado y expresión del proyecto político liberal radical, fundamentado en una propuesta de civilidad y antimilitar. Segundo, como institución que expresa las condiciones sociales de su época, sus jerarquías, referentes y sensibilidades, aspecto en el que se destaca y también se descubre, la presencia del “soldado boyacense” como “recluta”, figura protagónica en la conformación de las tropas, pero además acompañado de la caracterización étnica como “indio”, característica que era usada con la carga despectiva decimonónica en el contexto de formación del Estado nacional colombiano, que se representa como homogéneamente mestizo y criollizado.

El Radicalismo y lo militar: obligada relación

El período liberal radical es marcado por un discurso democrático, progresista y civilista, que quiso deslindar la herencia colonial, expresada en el poder de la Iglesia, la estructura fiscal, la organización central de la administración y la milicia. También se caracteriza porque sus partidarios se oponían al poder caudillista y militar, que consideraban el principal rasgo de la herencia colonial. Así mismo, porque veían en el civilismo y la libertad el ideal de una nueva práctica política, acorde con los códigos del progreso.

La propuesta civilista se plantea cuando la política parece cobrar centralidad frente a cualquier otro aspecto, bien fuera social, económico o cultural; razón por la cual la guerra se constituye en un importante escenario de la política, y el ser político era compatible y complementario con la profesión militar.¹

El discurso antimilitar y de civilidad, convertido en estrategia política, tiene como destino la fugacidad, pues la práctica y desarrollo de las tensiones partidis-

1. Así es expresado por Aquileo Parra (1912, 136): “La política como profesión no sólo es compatible, sino que se aviene naturalmente con algunas otras, como la del militar y juriconsulto; pero es casi inconciliable con la del comerciante y la del agricultor, que han sido mis habituales profesiones”.

tas, hacen del tránsito de las elecciones a la guerra, un camino expedito. Los radicales, como grupo político, se ven abocados al ejercicio de la fuerza para defender su proyecto, y tienen que crear tropas, batallones, ejércitos, e ir a la guerra. Prácticas en las que se hacen evidentes formas de reclutamiento contrarias al discurso civilizador, de defensa de las libertades individuales y formación de ciudadanía.

De otra parte, indiquemos que además de sus reformas: reducción de barreras arancelarias, eliminación de impuestos coloniales, separación de Iglesia y Estado, implantación del sufragio universal, desamortización de bienes de manos muertas, abolición de la esclavitud y del encarcelamiento por deudas; los liberales radicales, ponen el acento en la construcción de un gobierno federal, en oposición a los sistemas centralistas de autoridad absoluta, respaldado por grandes ejércitos permanentes y una Iglesia sometida al Estado.

La Constitución de 1858, de la Confederación Granadina, se convierte en soporte a la constitución de los Estados Federales, pero a su vez se constituye en el preámbulo de la guerra civil de 1859 o Guerra por las Soberanías, que justamente quiere dirimir entre el poder del gobierno nacional y el de los Estados, única revolución triunfante que conducirá a la Constitución de Rionegro de 1863.

La sección segunda, Artículo 15, de la Constitución de Rionegro, titulada “garantía de los derechos individuales”, según Camacho Roldán (1927), fue un “asunto de debate encarnizado”, por cuanto se consagra la inviolabilidad de la vida humana, el derecho de propiedad, la libertad de imprenta y de expresión, la “libertad de asociarse sin armas y a renglón seguido, [la] libertad de tener armas y municiones y de hacer comercio de ellas en tiempo de paz”. De igual manera, fueron puntos de álgida discusión, las facultades del ejecutivo, su reducida capacidad de intervención en casos de trastorno del orden público, limitando su período a dos años.

Bien fuera porque la ideología liberal radical signada de “civilista” o por la pertinencia de este discurso para enfrentar las tensiones políticas y sostener una particular estructura de poder, los radicales terminan construyendo un modelo de Estado, que supuestamente menguaría las guerras partidistas, al reducir el poder central y fragmentar el poder en los nueve Estados Soberanos, más o menos autó-

nomos. Las garantías, libertades, y el federalismo no es posible leerlos como mero recurso retórico, copia de una ideología foránea, tal vez, como lo sugiere Miriam Jimeno (2009, 167-191), “fue un recurso político que ejerció aquel grupo en medio de una lucha política, convencido de que serviría para contener una dictadura y para evitar el ejercicio de poderes absolutos y ‘omnímodos’”.

Además de la estrategia desintegradora del Ejército, con una Guardia Nacional de menor peso que los ejércitos federales, los liberales radicales socavaron las posibilidades institucionales de defensa de su proyecto de libertades individuales (Jimeno 2009); en un escenario de tensión, como el que significó la construcción del Estado Nacional colombiano, y que dejó el camino expedito para la disputa armada y el reclutamiento de tropas regulares e irregulares.

Las prácticas del liberalismo radical no pudieron contemplar dos aspectos centrales del orden de las libertades individuales, advertidas por Camacho Roldán (1927), esto es, “abrir la puerta a la propiedad territorial de los paisanos” y la introducción de un nuevo sistema de reclutamiento, que como el mismo lo caracteriza: era “desgarrador”. La libertad de mercado no dejaba lugar para la tierra “de los paisanos”, y la ciudadanía como disfrute de los derechos individuales, se constituía en privilegio de unos pocos, pues la seguridad individual como el primero y principal derecho individual no se aprobó en la Convención de Rionegro, negando la prohibición del reclutamiento,² práctica que podemos describir con el mismo autor del siguiente modo:

[...] El reclutamiento se hace sacando repentinamente partidas armadas que, en las calles y plazas de las poblaciones, en los días de más concurso, toman a cuantos hombres encuentran y los arrastran con violencia a los cuarteles. Este procedimiento se extiende luego a los campos, primero en los caminos públicos, después en las hosterías y lugares de expendio de bebidas fermentadas, más tarde en las chozas mismas y en los bosques, en donde los infelices son cazados como fieras, a veces con el empleo de perros, y en otras con el de disparos de pistola y de

2. Aquileo Parra refiere, que una vez sancionada por una grande y respetable mayoría la inmunidad absoluta de la palabra, el principal de los derechos individuales, la seguridad personal, no había tenido igual fortuna, “pues que la Convención negó con insistencia la prohibición del reclutamiento, propuesta y brillantemente sostenida por los diputados Zaldúa y Camacho Roldán” (Parra 1912, 390).

fusil a los fugitivos. El terror se difunde entonces por las poblaciones y los campos los negocios se suspenden, cesan los trabajos agrícolas, se cierran los talleres y la angustia penetra en el corazón de las esposas y de las madres. Para este oficio se emplea a los caracteres más duros y altaneros, auxiliados por los más cobardes y viles que compran su propia seguridad con la delación de sus amigos y compañeros [...].

Formas de reclutamiento que quedaron incólumes y en las que se expresó otro de los tópicos del destemplado liberalismo: la concepción étnica que invariablemente siguió siendo fuente de desigualdad social. Lo evidencia el viajero alemán Alfred Hettner en 1883, al plantearse la pregunta acerca de cómo se realiza el reclutamiento en un país adscrito a la libertad y la igualdad:

[...] Patrullas nocturnas se ponen en marcha a fin de coger por sorpresa a todo candidato que juzguen apto para el servicio, procedimiento que exceptúa apenas a aquellas personas que, calzando botas de cuero, así se distinguen como miembros de las clases acaudaladas. Por otra parte, los pobres diablos atrapados, indios arrancados de sus hogares, se llevan a la lucha contra sus congéneres, por motivos que ni siquiera entienden o hasta aborrecen. Prueba de su indolencia es la de que a pesar de todo se baten valientemente en lugar de rebelarse contra su yugo, no obstante lo cruentas que resulten las batallas [...] (Hettner 1976).

Era el modo arrasar con la libertad del indígena y el mestizo³, quien (con impotencia sólo) buscará guerrear y sobrevivir (sumisa y valientemente) en un entrenamiento que se hace en medio del amanecer y la dura labranza, pero principalmente en un entrenamiento de sumisión, discriminación, resistencia y oposición étnica construido en 300 años de colonización.

La desigualdad social, expresada tanto en la relación adscritica al terrateniente, así como en la selección de quienes prestan el servicio militar, aunque al parecer

3. Trabajos como los de Orlando Fals Borda (2006) y Diana Bonnett (2002), nos hablan del significativo proceso de mestizaje en la región, no obstante también nos indican la importante presencia de los pueblos de indios, y por tanto de comunidades indígenas. Para el siglo XIX, este componente étnico pareciera desaparecer producto del proceso de mestizaje, y evidentemente bajo la categoría de mestizo. No obstante el uso de estas categorías nos indican la complejidad del fenómeno, pues observamos que regiones que eran indígenas, después de la independencia las vemos como campesinas mestizas y muchos de los indígenas del periodo colonial van abandonando esta denominación, principalmente para escapar de la discriminación.

no con el carácter voluntario que se sugiere, sigue enfatizándose en el relato del viajero alemán:

[...] En Colombia todos los componentes de la población son iguales por lo menos ante la ley, sin distingos de origen ni de color, pero tal estado de cosas no se ha traducido todavía por completo a la práctica pues el pobre indio sigue dependiendo en muchos aspectos del terrateniente; todavía continúa muy problemático en que los jueces salgan en defensa de sus derechos, en tanto que son solamente las clases inferiores las que se enrolan para prestar el servicio militar [...] (Hettner 1976).

La apreciación acerca de la alta participación boyacense en la soldadesca nacional, es percibida por Hettner, quien en su arribo a Bogotá realiza una descripción de la ciudad y sus clases. “La clase inferior”, según el viajero, la relaciona con una cuadrilla de penitenciarios ocupados en barrer la calle o dedicados a otros oficios similares, custodiados por soldados jovencitos y de deshilachado uniforme; la “clase media” la identifica con los oficiales, a quienes distingue por su gorra de servicio y espada. El relato es el siguiente:

[...] Para custodiarlos están circundados por un número casi igual de soldados, por lo general indios de Boyacá, muy jovencitos, de unos 14 a 15 años, y apenas capaces de cargar el fusil. Su uniforme es una imitación del que usan los franceses, pero encontrándose a menudo en estado deshilachado. Para cubrir la cabeza se suministran quepis, pero a falta de protección suficiente contra el sol, se prefiere el sombrero de paja, con el quepis puesto encima. En un todo, entre la presentación de los soldados y la de sus custodiados apenas hay diferencia, prevaleciendo además un trato amigable entre unos y otros. Los oficiales, que provienen generalmente de la clase media, apenas se señalan por la impresión de inteligentes y distinguidos. Andan a menudo vestidos de civiles, portando como distintivos profesionales solamente su gorra y, de servicio, su espada [...] (Hettner 1976).

El reclutamiento de soldados boyacenses, junto con la infaltable participación del Estado en las distintas guerras civiles, hicieron del período radical unos años convulsionados, cuando a pesar de abanderarse el proyecto liberal radical — en consecuencia cifrar sus esperanzas en la legislación como forma de contener la guerra, y creer tener allí su principal instrumento para controlar el orden público

del Estado—, se dio lugar al mantenimiento de las distintas formas de reclutamiento, con lo que se siguió lacerando el tejido social indígena y mestizo.

Estado Soberano de Boyacá y población

El territorio Boyacense, durante el período 1855-1885, adoptó las denominaciones de Provincia de Tunja, Estado de Boyacá y Estado Soberano de Boyacá. Siguiendo la denominación colonial fue Provincia de Tunja hasta 1857, cuando comienza la Confederación Granadina y el territorio adopta el nombre de Estado de Boyacá. Con la reafirmación del Federalismo en 1863 y hasta 1886 se denominará Estado Soberano de Boyacá.

El Estado tenía una extensión de 864,75 miriámetros cuadrados. Sus límites eran: al Norte con Santander y Venezuela, Al Sur, Cundinamarca; al Oriente, Venezuela y Cundinamarca y al Occidente Cundinamarca y Santander. Exceptuando el terreno llano de Casanare de gran extensión y que estaba básicamente despoblado, su territorio es montañoso con 280,25 miriámetros de cerros y 42,75 miriámetros de Páramos (Pérez 1862).

Según el Censo de 1851, el Estado Soberano de Boyacá tenía una población de 379.682 habitantes, sin embargo su crecimiento demográfico era lento, atribuido al:

[...] rápido decrecimiento de la población indígena, el mayor número de mujeres, y la circunstancia de ser los pueblos de este Estado, los que proveen de soldados en su mayor parte a la República, pues sus naturales son muy apropiados para el servicio militar por su valor, constancia en las penalidades y subordinación (Pérez 1862).

Y agrega Pérez:

[...] se puede asegurar que cada guerra civil cuesta a Boyacá de ocho a diez mil hombres. Boyacá en caso de guerra civil puede poner en armas hasta 36.916 hombres, [...] por lo que diez o doce mil soldados son un ejército de fácil levantamiento en el Estado en toda circunstancia, pudiendo ser todos sanos, robustos, sufridos e impasibles” (Pérez 1862).

En cuanto a la composición de la población, en la geografía de Felipe Pérez, se indica que: “En el Estado de Boyacá, predomina la raza indígena, principalmente hacia el territorio que comprendía la antigua provincia de Tunja; viene después la mestiza y después la blanca. El tipo negro o africano escasea mucho” (Pérez 1862).

Teniendo en cuenta la importancia que adquiere el componente étnico para la comprensión del objeto de este trabajo, me permitiré en este apartado realizar una breve aproximación que nos facilite observar la fuerza cultural de este elemento en la composición poblacional del Estado y que a su vez, nos posibilite contribuir con alguna explicación del porqué de la presencia de población indígena en las tropas militares.

Boyacá forma parte de la región centro-oriente del país, junto con Cundinamarca y Santander fue el lugar de asentamiento de familia lingüística Chibcha, con los Muisca del altiplano Cundiboyacense, los Laches de la Sierra Nevada del Cocuy, los Chitareros de la provincia de Pamplona y los Guane de Santander, quienes compartieron una visión andina, un similar culto solar y una red de intercambio comercial (Rodríguez 2011).

Las principales unidades administrativas muisca eran: Tunja, Duitama y Sogamoso. Evidentemente con la conquista y colonización, se produjo un proceso de reducción demográfica, producto de las epidemias, traslado y trabajo en minas, hambre, expropiación, saqueo,

[...] resquebrajamiento de las instituciones religiosas, familiares, políticas y militares nativas, y el descalabro psicológico ante la indefensión de sus curanderos y dioses [sobreviviendo únicamente] los individuos cuyos organismos desarrollaron inmunidad genética a las enfermedades europeas y resistencia física y moral al hambre, a la miseria y a la humillación, es decir, los mestizos que heredaron tal inmunorresistencia de los españoles [...] (Rodríguez 2011).

Durante la Colonia, bajo el sistema de segregación socio-étnica, las comunidades indígenas fueron reducidas en Resguardos, con lo que se iniciaría un proceso de reducción de sus tierras cada vez mayor, llevando a que en las regiones más densamente pobladas, como de la correspondiente a Boyacá, el micro-minifundio,

la desposesión y lucha por la tierra se convirtiera en una constante del proceso histórico, de comunidades indígenas y mestizas (Bonnett 2002 y Fals 2006).

Se constituirá en un rasgo de esta comunidad andina, su vínculo con la tierra, el cual también definirá las relaciones culturales, sociales y de poder, tal y como lo señala Fals Borda (2006):

[...] al estudiar las relaciones entre el hombre y la tierra en Boyacá se analizan en realidad los fundamentos sobre los cuales descansan las instituciones locales que servirán para construir la sociedad del futuro. Al conocer mejor la dinámica de estas instituciones se avanzará considerablemente en el entendimiento de la nacionalidad y se podrá encauzar el progreso de la patria [...].

En este inseparable vínculo ser humano-tierra, se producirá un nuevo fenómeno de fractura y desestructuración de estas comunidades, a final del mismo período colonial y entrada la República dentro de la racionalidad liberal en ascenso, con la reducción, disolución y repartimiento de resguardos, instituciones colectivas que no tendrán lugar dentro del esquema republicano de ciudadanos.

Frente a este aspecto quisiera —a partir del trabajo de Juan Manuel Robayo (2003)—, expresar como en Boyacá, la venta de tierras de resguardo dejó una importante mano de obra indígena flotante, que no fue claramente atrapada por la estructura económica de la zona, sino que sobre la base de la servidumbre, siguió constituyendo servicios de este tipo, en los campos y ciudades, dentro y fuera de la región. Robayo muestra como entre 1850 y 1863, el manejo comercial y la tenencia de la tierra en Boyacá estuvo marcado por la desintegración de las propiedades comunales de resguardo, el reparto y la venta de sus tierras. Siendo el rol de los indígenas el de “otorgante-vendedor” y el de los vecinos no indígenas el de “aceptantes-compradores”:

[...] el grupo de vecinos, muchos de los cuales seguramente también eran indígenas, realizó el mayor volumen de transacciones: un total de 2.380, equivalente al 51.05% del total de negocios, y que el segundo volumen de transacciones fue realizado por el grupo indígena, que con un total unificado de 2.188 negocios otorgados alcanzó a cubrir el 46.93% [...] (Robayo 2003).

Destaca además la diferencia no en el número de las transacciones, sino en el valor entre las realizadas por otorgantes indígenas y los no indígenas durante el período 1850-1863:

[...] Pese a que el número de transacciones realizadas por otorgantes indígenas se equiparó al número de negocios de los vecinos no indígenas, en lo relacionado con el valor de las tierras difiere considerablemente: así, mientras las tierras de los indígenas en cada negocio valían en promedio \$58, aproximadamente, los predios de vecinos no indígenas alcanzaron un valor promedio de \$532, vale decir, 1917% más caras que aquellas! [...] (Robayo 2003).

A partir de la venta de tierras del resguardo indígena, surge el cuestionamiento por la suerte de sus comunidades, sin que tengamos estudios que demuestren las consecuencias en términos de despojamientos o desplazamientos; en cambio si existen algunas hipótesis sobre los efectos socio-laborales, por ejemplo lo sugerido en la misma época por Camacho Roldán (1927), quien indica que las ventas de los resguardos convirtieron a muchos indígenas en peones de jornal, que devengaban de 5 a 10 centavos diarios, cuyos

[...] salarios, tanto los agrícolas como los de trabajos domésticos, eran insignificantes. En las haciendas de la sabana no era raro el caso de que se limitara a la mera alimentación del peón; cinco centavos diarios era lo más común, y en los casos de escasez de brazos en tiempo de cosecha, diez centavos. La alimentación no comprendía carne, pues no pasaba de mazamorra con tallos y habas y chicha [...].

Aunque pudieron ser muchos los destinos de esta población, desde el peonaje, la colonización de otras tierras hasta su asimilación en distintas formas de servidumbre, lo que interesa en este artículo es advertir cuál fue su participación en las tropas del Estado y la Guardia Nacional, pues se convirtieron en su principal fuerza, por su “disciplina, robustez y el estar acostumbrado a las penalidades [...]”. La intención es visibilizarlos en lo que se denomina el proceso de formación del Estado Nación, que incluye de manera diversa a grupos sociales y étnicos, y por lo demás tiene ciertos costos en términos militares y de vidas humanas. Precio que fue asumido e impuesto de manera desigual por los diversos sectores sociales

y étnicos. Pero entremos en diálogo con Alfonso Múnera, para indicar —al igual que él lo hiciera para el Caribe colombiano—, que pareciera que bajo el ropaje del mestizaje, se ocultará la permanencia de una exclusión étnica que caracterizó la formación de nuestra república:

Es un viejo y exitoso mito el de la nación mestiza, según el cual Colombia ha sido siempre, desde finales del siglo XVIII, un país de mestizos cuya historia está exenta de conflictos y tensiones raciales, y en la que ha imperado una democracia racial (Múnera 2010).

Evidentemente diferimos en cuanto a la interpretación espacial realizada por el autor, por tanto los Andes configuran una complejidad de profundas tensiones y polarizaciones, como la indicada alrededor de la diferencia étnica entre el elemento blanco, indio y mestizo, de quien el mismo Múnera reconoce a través de Camacho Roldán y José María Samper, una mayor discriminación que la que va a construir el imaginario nacional hacia el mulato:

[...] Es curioso observar que, contra toda intuición, el discurso criollo sobre el mestizaje, a diferencia de lo que pudo haber sucedido en otros sitios, se construyó con base en la apología del mulato y de un cierto desprecio del mestizo, entendido el primero como el resultado de la mezcla del negro y del blanco, y el segundo como la mezcla del indio y del blanco. Por supuesto, lo anterior se hizo, al igual que opera siempre con las categorías raciales del siglo XIX, sobre la base de esencializar la condición de lo mulato, de lo mestizo, de lo negro, de lo blanco y de lo indio, es decir sobre la base de dotarlos de unas características que se definen como propias de su naturaleza, no importa su condición particular en la escala social, su inserción en una determinada geografía, ni los otros rasgos que constituían su individualidad [...] (Múnera 2010).

La idea de una nación criollizada, como construcción ideológica, fue vivida con profunda tensión y discriminación, en el centro andino principalmente en Boyacá, donde el mestizaje, efectivamente no significó la igualdad, sino que auscultaba una renovada forma discriminativa étnica y evidentemente de marginalidad y pobreza.

“Cuota de Sangre” de los indios de Boyacá en la Guardia Nacional

[...] Quizá la mayor huella de los ancestros chibchas se halla en el cuerpo del mestizo, el mismo que sobrevivió tanto a las enfermedades europeas como a las americanas, llámese bogotano, tunjano, bumangués, cucuteño u otro: casi el 80% del ADN mitocondrial, el que se transmite por línea materna, es de origen indígena en Cundinamarca, Boyacá y Santanderes. Podemos afirmar con toda certeza que los habitantes de esta región son hijos de una madre chibcha y un padre español conquistado con encantos, paciencia y cocina; es decir, los chibchas no se extinguieron, están en nosotros, en las arepas, mazamorra, hervidos, sancochos, nacos, natilla, buñuelos y medicamentos, en el suelo que pisamos, el aire que respiramos, la ropa que vestimos y el oro con que nos adornamos [...] (Rodríguez 2011).

A la luz de este componente étnico, buscaremos ahondar en la contradicción sostenida por los liberales radicales, cuando enarbolaban las banderas de las libertades y la igualdad respaldados en el Artículo 15 de la Constitución de Rionegro, y el sostenimiento de la práctica del reclutamiento, que se realizaba con todo el carácter discriminatorio que implicaba el hablar de “Cuota de Sangre”, y que era impuesto, como dirían en la época, a los más desvalidos huérfanos de la sociedad, no a los que calzaban botas de cuero, sino al labrador que cazaban en la puerta de su casa, en los caminos, la labranza, el mercado, la misa y “botillerías”.

La información cualitativa no fue la única que nos condujo a descubrir al soldado “indio” boyacense en la Guardia Nacional, los datos cuantitativos también permiten corroborarlo. Por ejemplo, en las Tablas 1 y 2, observamos la composición de tropas por Estado; en donde resalta que los mayores aportes corresponden a Boyacá, Cundinamarca y Santander.

Tabla 1. Contingente por Estados para la Guardia Nacional en los años 1867, 1871 y 1881

Estados	1867		1871		1881
	Contingente que deben contribuir	Contingente aportado	Contingente que deben contribuir	Contingente aportado	Contingente aportado
Antioquia	227	9	126	7	191
Bolívar	162	00	74	2	69
Boyacá	343	800	167	419	1.380
Cauca	291	112	150	25	294
Cundinamarca	296	578	141	313	917
Magdalena	66	00	30	2	41
Panamá	166	00	75	8	24
Santander	285	266	147	125	495
Tolima	164	80	80	18	127
Territorios					
Casanare			8		
San Andrés y P.			1		
San Martín			1		
Total	2.000	1.845	1.000	919	3.538

Fuente: Biblioteca Nacional de Colombia (en adelante BNC), Baraya, José María 1868, 72; Acosta Santos 1872, 4; Payán 1882, 23.

Así mismo, en la Tabla 1 se evidencia que los soldados boyacenses se ubicaban en todos los cuerpos en diversos lugares del país. Por ejemplo en 1871, se encontraban acantonadas las tropas en Bogotá, Panamá, Santa Marta, San Andrés y Providencia, Tunja, La Salina de Chita, Zipaquirá, Socorro, Landázuri, Bolívar, Moreno (Casanare).⁴ Circunstancia que ocasionaba otro de los grandes problemas de la tropa: el traslado a lugares y climas diferentes a los de su origen, lo cual tenía su impacto en la soldadesca debido a las enfermedades que fácilmente adquirirían.

4. Biblioteca Nacional de Colombia (en adelante BNC), Acosta Santos 1872, 5.

La situación no pasó desapercibida y provocó algunos llamados para que se tuviera en cuenta su traslado a climas similares y así disminuir el índice de mortalidad. Lo anterior se evidencia en un informe médico emitido desde el hospital militar del Istmo de Panamá:

[...] La fuerza militar aquí acantonada se compone de dos razas o elementos distintos: la mayor parte (cuatro quintas partes precisamente), la constituye la raza india procedente del interior de la República y la otra parte de raza negra, compuesta de individuos que en su mayor parte son naturales de localidades análogas por su clima & al de Panamá. Debe tenerse en cuenta esta circunstancia para formar un juicio próximamente exacto respecto a la aclimatación de los soldados y a la mayor o menor mortalidad [...].⁵

5. BNC, Payán 1882, 212.

Tabla 2. “Número de individuos de tropa que hay de cada Estado de la Unión en los distintos cuerpos que forma la División en servicio”

Cuerpos	Estados de la Unión y número de los individuos de tropa de cada uno de ellos									
	Antioquia	Bolívar	Boyacá	Cauca	Cundinamarca	Magdalena	Panamá	Santander	Tolima	Total
Cuartel general			1							1
Batallón Artillería número 1º			71	1	101			24	4	201
Batallón Zapadores	3		88	9	83			29	3	215
Rifles de Bomboná N° 2	1		135	3	47			16	1	203
Medio Batallón Boyacá N° 3	1		49	2	18			31	2	103
Batallón Pichincha N° 8	2	2	58	10	61	2	8	22	8	173
Media Compañía suelta			17		3			3		23
Totales	7	2	419	25	313			125	18	919

Fuente: BNC, Acosta Santos 1872, Cuadro Número 18 (sin paginar).

N. de A.: El título de la tabla es de la fuente

Reclutamiento en medio del debate político

Los estudios, sobre las fuerzas militares en América Latina, muestran que el análisis de estas instituciones señala la estructura de la sociedad con la cual se constituye. En tal sentido, estudiar el fenómeno del reclutamiento, es también observar la base social de aquellos que hoy denominamos “sectores subalternos”, y que en

este texto se registran pagando una “cuota de sangre”, término con el que se denominaba al servicio militar o al que ingresara bajo la figura del reclutamiento, y con el cual se contribuye a construir un imaginario del sujeto a reclutar, que en no pocas veces implicará el estigma de un sector social, en este caso, aquel de origen boyacense o indígena.

El reclutamiento y el recluta constituían la escala más baja de la jerarquía militar, lo diferenciaba del voluntario “conscripto” y evidentemente del oficial. El ascenso se hacía mezquino, casi imposible, en tanto no voluntario.⁶ Esta figura fue asociada a la de prisionero, esclavo o siervo, sobre los que recaía un código de disciplina colonial, en tránsito hacia la definición de una legislación progresista, acorde con los principios liberales radicales. Un código que continuaba con la pervivencia de penas de palos, degradación y carreras de baqueta.⁷ Castigos con los cuales se buscaba dejar huella en los cuerpos que debían ser disciplinados, y donde el poder no deviene de la institución, sino de un superior con amplios derechos:

[...] No tiene defensa un Código que manda sufrir el máximo de las penas corporales (por estar abolida de la muerte), al militar que deserta en campaña; siendo así que la pena capital solo se aplica, en el rigor de la disciplina, si al desertor capturado se le prueba que se pasó al enemigo. Calcado está nuestro Código militar sobre la teoría despótica de que las violencias del superior para con el subordinado no constituyen delito bajo el punto de vista de la disciplina; o lo que es lo mismo, que no hay culpa en la sevicia y los ultrajes de los superiores para con los inferiores jerárquicos [...].⁸

El reclutamiento no fue un problema desapercibido por los Radicales. En la Constitución de 1863 se contempló, al discutir el Artículo 15 sobre las libertades individuales, así como para señalar principalmente su carácter discriminatorio y la ausencia de ascenso por fuera de la guerra, entre otros. No obstante, en este apartado quiero presentarlo a partir del debate desatado durante la Presidencia de la

6. BNC, Camargo 1869.

7. BNC, Hurtado 1879.

8. BNC, Hurtado 1879.

Unión de José Eusebio Otálora, entre el Ejecutivo Nacional y el Estado Soberano de Boyacá, a cargo de Aristides Calderón; cuya disputa se desarrolla hacia 1883, como producto de su abolición y el privilegio por la conscripción voluntaria. La cuestión se produce a la par con la discusión sobre la competencia entre el poder nacional y el del Estado, lo cual permite observar las dificultades para su real abolición, pues al parecer, tanto las tropas del Estado como las de la Guardia Nacional seguían conformadas principalmente por reclutas.

El debate surge con posterioridad al “golpe de cuartel” que le propiciara la Guardia del Estado al gobierno de Calderón, lo cual se constituye en el principal acto de participación política de la Fuerza Armada del Estado el 23 de abril de 1883. En consecuencia, la fuerza pública, al mando de Marcos Naranjo, lo redujo a prisión durante tres días, dejando como encargado del Poder Ejecutivo al Procurador General Baudilio Acero. La comisión encargada de verificar la información dada por el Presidente del Estado, señala que:

[...] no se trata en realidad de un acto político, obra de un partido o de una colectividad popular, sino de un crimen ejecutado por la Guardia misma del Estado, - guardia que nunca es ni puede ser deliberante, que ésta sujeta a rigurosa disciplina de obediencia pasiva, y que ha sido creada, no para obrar como entidad política, sino para sostener y defender con absoluta fidelidad a los gobernantes y todas las formas legales del Gobierno [...].⁹

Sin embargo, la presidencia del Estado no pasó a manos de ningún militar, sino que fue asumida de manera temporal por el Procurador del Estado; además, la intervención del Congreso de la República, restableció a Calderón en el Ejecutivo.

José Eusebio Otálora, Presidente de los Estados Unidos de Colombia, con motivo del atentado, en manifiesto público expresó, después de rechazar lo sucedido, que este golpe era propiciado por la “convocatoria irregular que hizo de la Asamblea a sesiones extraordinarias el Jefe del Ejecutivo Boyacense en el mes de Noviembre del año último”. Efectivamente, correspondía a las sesiones en que se elegirían los

9. BNC, Samper José María, Restrepo Antonio José. 1883. “Informe de Una comisión sobre los sucesos de Boyacá”. *El Boyacense*, mayo 8, núm. 1151, 7966.

designados para ejercer el Ejecutivo del Estado, del siguiente modo: primer designado, José E. Otálora; segundo, General Nepomuceno Mateus; tercero, Doctor Clodomiro Tejada; cuarto, Doctor Manuel Monroy y quinto, Doctor Juan de Dios Tavera B.¹⁰ Calderón indicaba a su favor que previamente se habían clausurado las sesiones de la Asamblea, y por tanto quedaba en cuestión la constitucionalidad de la elección de designados.

A pesar de la importancia de este “golpe de mando” y de la conclusión de la comisión encargada de verificar los hechos, lo que realmente se observa es la rivalidad entre el Presidente del Estado de Boyacá y el Presidente de los Estados Unidos de Colombia, ambos liberales independientes, y posteriormente Regeneradores, y como indicamos, este es un hecho que no expresa tanto el empoderamiento militar, como el acatamiento por parte de la fuerza armada de intereses y voluntades individuales y de facciones políticas, como indica Escamilla para el conjunto americano:

[...] las fronteras entre la corporación del antiguo régimen y el concepto moderno del ejército son borrosas en el discurso incluso en el más ‘jacobino’ de los revolucionarios, Sin embargo, existen dos elementos que permanecen como patrones de la virtud militar: la obediencia a los oficiales, al jefe y no a la institución, y la justificación de la legitimidad de los pronunciamientos [...] (Escamilla 2005).

En medio de esta situación aparece la disposición anhelada en el Estado Soberano de Boyacá, por lo menos por los sectores populares, sobre la prohibición de realizar el reclutamiento forzado y la formación de tropas únicamente con voluntarios, Artículo 12 de la Ley 20 de 1882. Hecho que sin embargo, en el momento político, fue leído como una forma de obstaculizar la formación de tropas por parte de Calderón. No obstante, más allá del uso político de esta prohibición, si es de interés abordar los elementos de este debate frente a la prohibición del reclutamiento, pues hablan del significado de esta institución.

Las expresiones de inconformismo desde un minoritario sector del radicalismo frente al reclutamiento, que se hicieron sentir desde la misma Constituyente de

10. BNC, Otálora, José Eusebio. 1883. “Al Estado”. 1883. *El Boyacense*, mayo 19, núm. 1156, 7977.

Rionegro con la destacada intervención de Camacho Roldán, las posteriores apreciaciones de Felipe Pérez y Adriano Páez, de Secretarios de Guerra y Marina como Antonio Baraya y Sergio Camargo, entre otros, aunque algunas pudieran estar cargadas de fina retórica, parecían ahora lograr su objetivo al sancionarse su prohibición. Pues si bien esta práctica se mantuvo durante el período Radical, fue claro su carácter antiliberal y contrario a las libertades individuales, aspectos que indica el General Mateus, en calidad de Secretario de Guerra y Marina:

[...] Es siempre la clase más desvalida de la sociedad la que viene a ser víctima de aquel modo de formar Ejército. Los derechos individuales que la Constitución garantiza, y que el Gobierno tiene el deber de proteger y hacer efectivos, se anulan por completo y se despedazan sin respeto ni miramiento alguno, desde luego que por el rigor del reclutamiento, la libertad individual, la de tránsito, la inviolabilidad del domicilio y todos los demás derechos pueden violentarse en nombre de la autoridad y a la sombra de la ley. Este mal gravísimo en todo caso; esta desigualdad monstruosa y contraria ya a las exigencias de la Constitución de la República, como a los dictados de la civilización, es preciso hacerla desaparecer. Penetrando en estas convicciones fue que el Honorable Senado, en proposición aprobada el 27 de Abril próximo pasado, declaró que a su juicio el sistema de reclutamiento forzoso “es violatorio de las garantías individuales y radicalmente incompatible con las doctrinas de la República democrática”. Aquella declaración solemne y emanada de la más augusta corporación; vuestras personales convicciones y vuestros deberes como Magistrado, os guiaron a dictar providencias con el objeto de hacer cesar el reclutamiento que a esa época se estaba verificando en el Estado de Boyacá [...].¹¹

No obstante que en la legislación se eliminará el reclutamiento, no se había concebido su garantía, dado que el enganchamiento de voluntarios no era suficiente para conformar las tropas, por lo cual el mismo Mateus solicitaba al Congreso determinar de una forma más clara y precisa “hasta dónde debe oponerse el Gobierno de la Unión a que los de los Estados conserven vigente esa práctica, refractaria desde luego, del sistema republicano de Gobierno”.¹²

11. BNC, Mateus, 1883, 4.

12. BNC, Mateus 1883, 6.

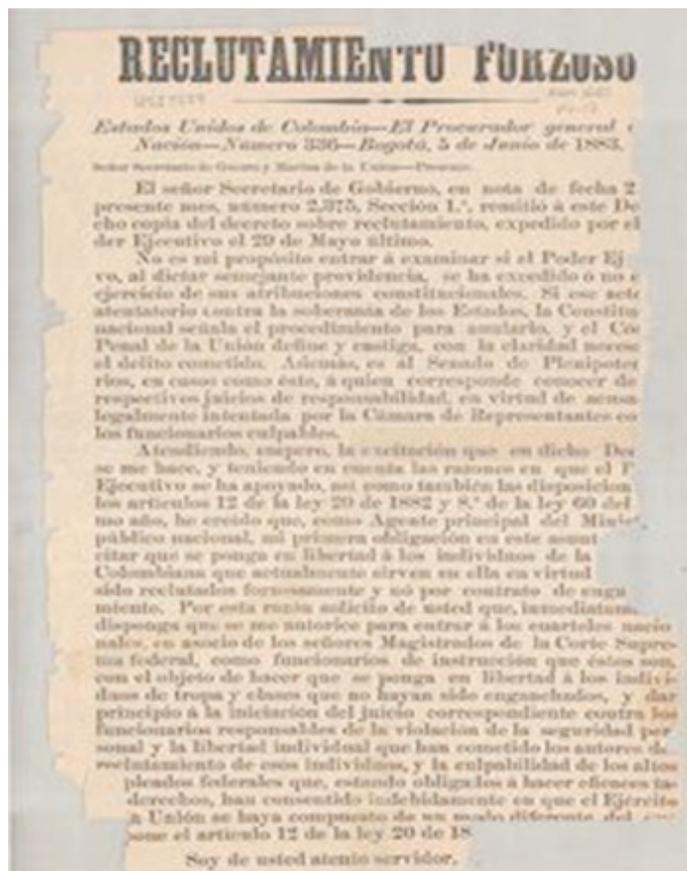
Nos falta un actor en este debate, el Procurador General de la Nación, Clímaco Calderón, también boyacense, liberal independiente, futuro Regenerador y hermano de Arístides Calderón, quien atendiendo a las nuevas disposiciones sobre reclutamiento, solicitó al Secretario de Guerra y Marina poner en libertad a los individuos de la Guardia Colombiana que fueron reclutados forzosamente y no por contrato de enganchamiento, e iniciar el juicio contra los funcionarios responsables de la violación de la seguridad personal y la libertad individual. Intervención que parecía mediar a favor del gobierno del Estado de Boyacá, y cuestionar la práctica en la Guardia Nacional, y a su vez la responsabilidad del Ejecutivo nacional.

Para dar cumplimiento a lo indicado, el Procurador, solicitaba autorización para entrar a los cuarteles nacionales, junto con los Magistrados de la Corte Suprema Federal, para “hacer que se ponga en libertad a los individuos de tropa y clases que no hayan sido enganchados”, e iniciar juicio contra los funcionarios responsables del reclutamiento y, [...] la culpabilidad de los altos empleados federales que estando obligados a hacer eficaces tales derechos, han consentido indebidamente en que el Ejército de la Unión se haya compuesto de un modo diferente del que dispone el artículo 12 de la Ley 20 de 1882.¹³

Frente a esta comunicación, (Ver Figura 1), el Secretario de Guerra y Marina, con el ánimo de eximir de responsabilidad alguna al ejecutivo nacional, argumenta que la Guardia colombiana se forma con el contingente que suministran los Estados de la Unión, “y si en la reunión de ese contingente se hubiere por desgracia apelado al reclutamiento, responsables de eso serían los Gobernadores o Presidentes de Estado que así hubieran procedido”, es decir la responsabilidad está en los jefes de los Estados, no en el Ejecutivo nacional.

13. BNC, Mateus 1883.

Figura 1. Reclutamiento Forzado



Fuente: Biblioteca Luis Ángel Arango (en adelante BLAA), Sección Libros raros y manuscritos, Colección Hojas Sueltas Independientes, Calderón Reyes, Clímaco. 1883. "Reclutamiento forzado", junio 5.

Por el alcance que había cobrado este debate, no deja de ser por lo menos desconcertante, la respuesta dada por el Secretario de Marina al Procurador frente a su solicitud de inspección a los cuarteles, la que reproducimos textualmente:

[...] el Poder Ejecutivo no tendría inconveniente en permitir a usted que entrara a los cuarteles nacionales con el objeto de hacer investigaciones, si no fuera porque tal vez ese permiso pudiese alterar en algo la disciplina y subordinación, muy especiales por cierto, que reclama el Ejército, que felizmente posee el que actualmente se halla al servicio de la República, y que conviene en todo caso conservar

con esmero y precaver con solicitud; y estas consideraciones lo obligan a abstenerse de permitir a usted la entrada en los referidos cuarteles [...].¹⁴

Frente a lo cual no podemos más que suponer la continuidad de la práctica del reclutamiento para mantener tanto las tropas del Estado, como las tropas de la Guardia nacional.

Después de una extensa correspondencia en la que se expone el tema tratado, el Secretario de Guerra y Marina, concluye el debate afirmando: 1) El respeto a los gobiernos seccionales, 2) La importancia del asunto (el reclutamiento) y abogando, 3) Porque en la solución de este problema “va empeñada la suerte de la Porción más desvalida e infeliz de nuestros conciudadanos”, se augura para el estado el fin de esta práctica.¹⁵

Aunque fue un debate principalmente por el poder político y las competencias del orden nacional y el de los Estados, mediado por el tema del reclutamiento, éste se encontró la mayor de las veces en el terreno de la retórica discursiva, pues en la práctica, todo indica que el reclutamiento quedó incólume; eso sí, acompañado de un discurso de buenos deseos por su abolición.

Deserción

Para finalizar y reencontrarnos con la figura del “soldado”, tratemos la problemática de la deserción, lo que constituye una de las principales formas de resistencia al reclutamiento. Apartado que construiremos con la relación presentada en diciembre de 1881, en la que aparece el lugar de origen de 134 desertores y cuya mayoría, 72, eran boyacenses, oriundos de: Miraflores, Sogamoso, Chiquinquirá, Soatá, Belén, Toca, Paipa, Duitama, Santa Rosa, Turmequé, Tunja, Moniquirá, Guacamayas, Saboya, Socotá, Pachavita, Sora, Belén, Cerinza, Samacá, Leiva, Firavitova,

14. BNC, Mateus 1883, 44–47.

15. BNC, Mateus 1883, 44–47.

Ráquira, Tuta, Garagoa, Guateque, Chita, Macanal, Sativa Norte, Chiscas, Cocuy, Boavita, entre otras localidades.¹⁶

La anterior relación permite hacer una aproximación a la figura del “soldado”, gracias a la descripción realizada de algunos de los desertores y porque proporciona elementos sobre esa característica étnica, que se va configurando como una representación del soldado, esto es, el “soldado indio” o “soldado labrador”. Estas son algunas de las descripciones de esos arriesgados y desafiantes “desertores”:

[..] Felipe Salazar, natural de Covarachía, su oficio, labrador, su edad 20 años, su estado, soltero; su estatura, un metro 47 centímetros. Señales naturales: pelo negro, cejas regulares, color moreno, frente poca, ojos garzos, nariz achatada, boca grande, barba, nada [...]

Apolinar Pérez, natural de Chiscas, su oficio labrador, su edad 25 años; su estado, soltero, su estatura, un metro 52 centímetros. Señales naturales: pelo negro, cejas regulares, color moreno, frente regular, ojos pardos, nariz achatada, boca regular, barba poca [...]

Gregorio Alfonso, natural de Guacamayas, su oficio, labrados, su edad 24 años; su estado, soltero, su estatura, un metro 46 centímetros. Señales naturales: pelo negro, cejas regulares, color blanco, frente regular, ojos verdes, nariz achatada, boca regular, barba poca [...]

Antonio Teatino, natural de Socotá, su oficio labrador, su edad 16 años, su estado, soltero, su estatura, un metro 50 centímetros. Señales naturales: pelo negro, cejas despobladas, color moreno, frente regular, ojos garzos, nariz recta, boca pequeña, barba, nada [...]

Florentino Mojica, natural de Sátiva–norte, su oficio agricultor, su edad 16 años; su estado, soltero, su estatura, un metro 42 centímetros. Señales naturales: pelo negro, cejas pobladas, color moreno, frente poca, ojos garzos, nariz achatada, boca regular, barba, nada [...]¹⁷

16. BNC, Payán 1882, 200–206.

17. BNC, Zapata, Eulogio, “Filiaciones de Desertores”. 1881. *El Boyacense*, marzo 2, núm. 752, 6498.

[...] Trinidad Patiño, Natural de Panqueva, su oficio labrador, su edad 23 años, su estado soltero, su estatura un metro 50 centímetros Señales naturales: pelo negro, frente angosta, cejas despobladas, ojos pardos, nariz achatada, boca grande, barba nada, color moreno.

Custodio Piraneque, natural de Cómbita, su oficio jornalero, su edad 25 años, su estado soltero, su estatura 1.56 cm. Señales naturales: pelo negro, cejas pocas, color moreno, frente angosta, ojos pardos, nariz chata, boca regular, barba poca.

Gregorio López, natural de la Capilla, su oficio agricultor, su edad 17 años, su estado soltero, su estatura 1.51 cm. Señales naturales: pelo negro, cejas pocas, color blanco, frente angosta, ojos negros, nariz chata, boca regular, barba nada [...].¹⁸

Para todos se indicaba la fecha en que se destinaron al servicio de las armas por la autoridad civil, “en fe de lo cual signa con una cruz por no saber firmar, con dos testigos”.

Finalmente, podemos indicar que el Ejército es un reflejo del país político, pero principalmente en su composición, es un reflejo de la estructura social existente. El Estado de Boyacá se caracterizó por ser el más poblado del orden nacional, de igual manera durante el período colonial, la región del altiplano Cundiboyacense era la que aglutinaba la mayor cantidad de población indígena de la Nueva Granada, características que confluyeron en la conformación de las tropas de la Guardia Nacional y el Ejército Federal, que de manera privilegiada estaban conformados por indígenas y mestizos de Boyacá, quienes a falta de recursos económicos correspondía pagar con sus cuerpos la denominada “cuota de sangre”, que alimentaría los ejércitos, fortalecería la institución, consolidaría el Estado Nación y principalmente batallarían en las guerras partidistas por la definición de los poderes Estatales nacionales, regionales y locales, en cualquiera de los bandos.

No es clara la reciprocidad a esa “cuota de sangre”, algunos aprendieron a leer y escribir, recibieron la ciudadanía, otros, muy pocos, encontraron el ascenso social,

18. BNC, Zapata, Eulogio. “Filiaciones de Desertores”. 1881. *El Boyacense*, abril 2, núm. 778, 6602.

en cambio, otros ofrendaron su sangre o regresaron en búsqueda de sus labranzas, quizá como lo puede ilustrar para un tiempo posterior, pero con igual contexto, el novelista Eduardo Caballero Calderón, al regreso de Siervo Joya a Tipacoque:

[...] Pensar que ya no hay cabo de guardia, ni sargento, ni teniente que me vuelva a j [...] con ¡firmes! ¡A discreción! [...] ¡Carrera, mar! [...] ¡Tenderse! ¡Levantarse! [...] ¡A la dere! [...] ¡Dónde tienes la derecha, animal? [...] Donde la tiene su mamacita–señora, so gran [...] Perdóneme, sumercé; es que ya no podía más con eso de la milicia [...] (Caballero 1997).

La defensa de la legalidad, la reducción del pie de fuerza, las libertades individuales y la subordinación del Ejército frente a la civilidad, y la ciudadanía, se convirtieron en un importante discurso, que marcará algunas improntas para la inacabada reflexión sobre el lugar de lo militar frente a la sociedad colombiana. Si bien el proyecto fue derrotado por la regeneración, quedara allí por lo menos como proyecto, aunque también con sus contradicciones, con sus límites, que los encontró en la dificultad de superar el carácter discriminatorio del reclutamiento, y que a su vez será la figura que le imprima un perfil al soldado decimonónico, el “soldado indio”, que pago un alto costo en el proceso de construcción del Estado nacional, y cuya reciprocidad sigue cuestionándose. Si bien para algunos la Guardia y el Ejército Federal ofreció la oportunidad de obtener privilegios y grados, para las capas más populares el servicio resultó una pesada carga, que encontraba una arriesgada salida en la deserción.

Conclusiones

El liberalismo radical, propuso una organización militar subordinada al poder civil, para cuyo fin era preciso su reducción y la organización de ejércitos federales que dirimieran los conflictos internos con una Guardia Nacional ocupada principalmente de la defensa exterior. Sin embargo el convulsionado periodo, en que se disputaban dos proyectos de construcción de Estado Nación —Radical y Regenerador—, condujo a un elevado reclutamiento que trasgredió el discurso liberal y se insertó

en las convenciones jerárquicas de la sociedad y época en que se suscribe. Una soldadesca popular indígena y mestiza, que encontró en los campos boyacenses de reciente disolución de resguardos brazos suficientes para alimentar las tropas.

El mismo atractivo que los otrora colonizadores, observaran en el territorio muisca, los republicanos de la segunda mitad decimonónica parecieron advertir. Una densidad de población, que en esta ocasión era susceptible de ser reclutada en beneficio de las guerras civiles, en que se edificó y construyó el Estado-Nación colombiano. Guerras en las que la “cuota de sangre” contribuyó a la construcción de un “apasionado” imaginario político, de militancia partidista, consolidando la adhesión al Estado nacional.

Finalmente, aún desconocemos qué significa eso que denominamos “incorporación al Estado Nación”, es claro que se trata de un fenómeno que estuvo acompañado de discriminación étnica, regional y de clase, y en no pocas veces marcado por un signo profundamente violento.

Referencias

Biblioteca Luis Ángel Arango, BLAA, Sección Libros raros y manuscritos, *Colección Hojas Sueltas Independientes*, Calderón Reyes, Clímaco. 1883. “Reclutamiento forzoso”, junio 5.

Biblioteca Nacional de Colombia, BNC, Acosta Santos. 1872. *Memoria del Secretario de Guerra y Marina al Congreso Nacional en sus sesiones de 1872*. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas; Baraya, José María. 1868. *Memoria del Secretario de Guerra y Marina al Congreso Nacional de 1868*. Bogotá: Imprenta de Gaitán; Camargo, Sergio. 1869. *Memoria del Secretario de Guerra y Marina al Congreso de 1869*. Bogotá: Imprenta y Estereotipia de El Liberal; Hurtado, Ezequiel. 1879. *Memoria del Secretario de Guerra y Marina*. Bogotá: Imprenta Gaitán; Mateus, Juan N. 1883. *Memoria del Secretario de Guerra y Marina*. Bogotá: Imprenta de “La Luz”; Payán, Eliseo. 1882. *Memoria del Secretario de Guerra y Marina*. Bogotá: Imprenta a cargo de T. Uribe Zapata, Otálora, José Eusebio. 1883. “Al Estado”. 1883. *El Boyacense*, mayo 19, núm. 1156, 7977; Samper José María, Restrepo Antonio José. 1883. “Informe de Una comisión sobre los sucesos de Boyacá”. *El Boyacense*, mayo 8, no. 1151, 7966; Zapata, Eulogio. “Filiaciones de Desertores”. 1881. *El Boyacense*, abril 2, núm. 778, 6602.

Brown Matthew. 2010. *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras en la Independencia de la Gran Colombia*. Medellín: La Carreta Editores-Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Bonnett, Vélez Diana. 2002. *Tierra y Comunidad: El caso del Altiplano Cundiboyacense 1750–1800*. Bogotá: Icanh - Universidad de Los Andes.

Caballero Calderón, Eduardo. 1997. *Siervo sin tierra*. Bogotá: Editorial Panamericana.

Camacho Roldán, Salvador. 1927. *Memorias*. Bogotá: Bedout.

Escamilla, Juan, coord. 2005. *Fuerzas Militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*. México: El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana.

Fals Borda, Orlando. 2006. *El hombre y la Tierra en Boyacá*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Hettner, Alfred. 1976. *Viajes por los Andes Colombianos (1882–1884)*. Bogotá: Banco de la República.

Jimeno Santoyo, Miriam. 2009. “Los límites de la libertad: ideología, política y violencia en los radicales”. En *El radicalismo colombiano del siglo XIX*, Rubén Sierra Mejía, 167-191. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Martínez Garnica, Armando. 2012. *Historia de la Guardia Colombiana*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.

Moore, Barrington. (1972) *Orígenes sociales de la dictadura y la democracia: el señor y el campesino en la formación del mundo moderno*. Barcelona: editorial Península.

Múnera, Alfonso. 2010. *Fronteras Imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el siglo XIX colombiano*. Bogotá: Planeta.

Parra, Aquileo. 1912. *Memorias de Aquileo Parra*. Bogotá: Imprenta de “La Luz”.

Pérez, Felipe. 1862. *Geografía Física y Política del Estado de Boyacá*. Bogotá: Imprenta de la Nación.

Pita Rico, Roger. 2012. *El Reclutamiento de negros esclavos durante las guerras de Independencia de Colombia 1810-1825*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia.

Robayo, Juan Manuel. 2003. *La propiedad rural en Boyacá. De las reformas de mitad del siglo XIX a la Constitución de Rionegro*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Rodríguez, José V. 2011. *Los Chibchas: hijos del sol, la luna y los Andes*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Alcaldía Mayor de Bogotá.

Sanders, James. 2010. "Subaltern Strategies of Citizenship and Soldiering in Colombia's Civil Wars Afro and Indigenous Colombians Experiences in the Cauca, 1851-1877". En: *Military struggle and Identity Formation in Latin America. Race, Nation, and community during the liberal period*, eds. Nicola Foote y René Harder Horst, 24-37. Florida: University Press of Florida.

Tilly, Charles. 1992. *Coerción, capital y los Estados europeos, 990- 1900*. Madrid: Alianza Universidad, Madrid.

Thibaud, Clement. 2005. "La República es un campo de batalla en donde no se oye otra voz que la del general": el ejército bolivariano como "cuerpación" (Venezuela y Nueva Granada, 1810-1830). En *Fuerzas Militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, coord. Juan Escamilla, 157-164. México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana.

Weber, Max. 2005. *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económico, Décimo sexta reimpresión.

